



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 478 - 23

EXPEDIENTE N° 6365/23

Salta, 31 MAY 2024

VISTO: La nota presentada por las alumnas Natalia Liz DE ZUANI, D.N.I. N° 35.306.157 y Nadia Belén del Huerto PUCA, D.N.I. N° 35.027.228, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: <<PLAN ESTRATÉGICO DE MARKETING PARA EL LANZAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA "JALANA – DULCES ARTESANALES">>, autorizado por Res. DECECO N° 448/23, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 la Dirección de Informática comunica que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 22 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Mg. Irene Cecilia Mintzer, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Comercialización I y que a fojas 23 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 28 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO N° 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **7 de junio de 2024 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: <<PLAN ESTRATÉGICO DE MARKETING PARA EL LANZAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA "JALANA – DULCES ARTESANALES">>, en el que serán evaluadas las alumnas Natalia Liz DE ZUANI, D.N.I. N° 35.306.157 y Nadia Belén del Huerto PUCA, D.N.I. N° 35.027.228, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Mg. Patricia Andrea NAYAR
- Lic. José Miguel HERRERA BAUAB
- Cra. Silvina Soledad BARRIOS (S)

ARTÍCULO 3º –Invitar a la Mg. Irene Cecilia Mintzer, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora, del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Res.CD ECO N° 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º – **Hágase saber** a las alumnas peticionantes, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.
ndc/am

Esp. Teodolina I. Zuvira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - Unsa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECAÑA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA